# DICTAMEN

**DC 066/2021**

**A** : Dirección General de Administración y Finanzas.
**DE** : Dirección de Contrataciones
**FECHA** : 13 de octubre de 2021
**REF.** : Procedimientos para la obtención de los precios de referencia
Adquisición de Certificado Digital SSL-EV para la Página Web de la AC Raíz.

Quien suscribe, Directora de Contrataciones de la Institución se dirige a usted, a fin de manifestar cuanto sigue:

## 1. ANTECEDENTES

- Memorándum SSECS/DGFDyCE/0103/2021 de fecha 05 de octubre de 2021 de la Dirección de General de Firma Digital y Comercio Electrónico y providenciado por la Dirección General de Administración y Finanzas por medio del cual se solicita el inicio del llamado para la "Adquisición de Certificado Digital SSL-EV para la Página Web de la AC Raíz".

## 2. PROCEDIMIENTOS

El artículo 4º de la Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguran al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.
Por otra parte, el artículo 15º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que obliga a Los organismos, entidades y municipalidades realizar la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios. Para la elaboración de la estimación del costo de cada operación, las Convocantes deberán considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, tomando como base ambos artículos, emitió la Resolución DNCP N.º 1890/2020, la cual en su artículo 2º dispuso que las convocantes deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados, el análisis realizado por la UOC con relación a los precios de referencia, así como los documentos respaldatorios respectivos.

La Dirección General de Firma Digital y Comercio Electrónico solicitó cotización a las siguientes empresas:

ESC. MONTSERRAT ESTIGARRIBIA
Directora
Dirección de Contrataciones - MIC



0000000014

1- **FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO.**
2- **JP DESARROLLO WEB DE JOSE MANUEL PRADO.**

Al respecto, las dos empresas han remitido su cotización.

Para la obtención de precios de referencia también se tuvieron en cuenta contratos anteriores de la institución, conforme a los datos obtenidos del Sistema de Información de Contrataciones Públicas:

1- Contrato MIC N° 61/2029 Proveedor adjudicado FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JOSE CARLOS LOPEZ AGUAYO – ID 371.587

## CONCLUSIÓN

Por lo tanto, en base a las consideraciones precedentemente manifestadas y en virtud al artículo Nº 2 de la Resolución DNCP Nº 1890/20, esta Dirección considera que se ha seguido correctamente la metodología de fijación de precio referencial establecida por la Dirección de Nacional de Contrataciones Públicas, y que, asimismo, todo se halla debidamente documentado.

Se procedió a realizar el cuadro comparativo de precios referenciales obteniéndose el precio promedio (sumatoria de los precios referenciales obtenidos a través de presupuestos de empresas más los precios adjudicados de contratos anteriores de la Institución) utilizando 2 (dos) tipo de fuente (cotización de empresas y contratos anteriores).

Forma parte del presente Dictamen el Cuadro Comparativo de Precios Referenciales como Anexo Nº 1.

Atentamente.

ESC. MONTSERRAT ESTIGARRIBIA
Directora
Dirección de Contrataciones - MIC

TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU
Mocoonondéha
Ministerio de
INDUSTRIA Y COMERCIO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO N° 1

| Ítems | Código de Catálogo | DESCRIPCIÓN | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO | JP DESARROLLO WEB DE JOSE MANUEL PRADO | CONTRATO MIC N° 61/2019 ID. N° 371.587 | PROMEDIO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) | PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) | | |
| 1 | 43231512-012 | ADQUISICION DE CERTIFICADO DIGITAL SSL, EV CON APOYO EN EL PROCESO DE VALIDACION PARA LA PAGINA WEB AC RAIZ PARAGUAY (SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS) | Unidad | Unidad | 1 | 32.508.000 | 35.000.000 | 22.716.750 | 30.074.917,0 |

ESC. MONTSERRAT ESTIGARRIBIA
Directora
Dirección de Contrataciones - MIC

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

0000000013

# CONTRATO N° 61 /2019

Entre el MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, domiciliada en la Avda. Mcal. López Nº 3.333 e/ Salaskin y Dr. Weiss, ciudad de Asunción de la República del Paraguay, representado para este acto por **el Señor JULIO CESAR VERA ARMOA,** con Cédula de Identidad N° 2.008.844 por la Dirección General de Administración y Finanzas, **la Señora HIPÓLITA RAMONA GONZÁLEZ SANCHEZ**, con Cedula de Identidad Nº 453.872 por la Dirección Administrativa y **el Señor LUCAS ATILIO SOTOMAYOR LLANO** con Cedula de Identidad Nº 2.304.026 por la Dirección General de Firma Digital y Comercio Electrónico, autorizados para suscribir el presente Contrato por Resolución Ministerial Nº 1510/2019 de fecha 06 de diciembre de 2019 denominada en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, **la firma FREELANCERS de Juan Carlos López Aguayo** con RUC Nº 2394675-0 domiciliada en Lillo 2173 entre Bélgica y Carmona de la Ciudad de Asunción, Republica del Paraguay representada para este acto por **el Señor JUAN CARLOS LÓPEZ AGUAYO**, con Cedula de Identidad Nº 2.394.675, propietario, denominado en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE CERTIFICADO SSL EV PARA LA PAGINA WEB DE LA AC RAIZ PARAGUAY ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1. OBJETO.

El presente contrato se refiere a la "**ADQUISICION DE CERTIFICADO SSL EV PARA LA PAGINA WEB DE LA AC RAIZ PARAGUAY**", que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones, en las Especificaciones Técnicas y en la Planilla de Precios.

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S. DIRECTORA MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

C.P. JULIO CESAR VERA ARMOA Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Lucas Sotomayor DIRECTOR GENERAL Firma Digital y Comercio Electrónico

FREELANCERS DEL PARAGUAY

LIC. JUAN CARLOS LÓPEZ Analista de Sistemas RUC: 2394675-0

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 371.587.-**

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 22/2019 "Adquisición de Certificado SSL EV para la Pagina WEB de la AC Raíz Paraguay" convocado por el Ministerio de Industria y Comercio. La adjudicación fue realizada por Resolución Ministerial 1510 de fecha 06 de diciembre de 2019.

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| Ítem | Descripción Del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio Unitario (Iva Incl.) | Precio Total (Iva Incl.) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Adquisición de Certificado Digital SSL EV, con apoyo en el proceso de validación, según Especificaciones Técnicas. | Unidad | Unidad | 1 | Digicert | EEUU | 22.716.750 | 22.716.750 |
| Monto Total Guaraníes IVA Incluido | | | | | | | | 22.716.750 |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Veintidós millones setecientos dieciséis mil setecientos cincuenta.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Los pagos serán en guaraníes, conforme al plan de caja efectivamente transferido por el Ministerio de Hacienda para el Ministerio de Industria y Comercio.

Las facturas serán recepcionadas en la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Industria y Comercio.

Los pagos serán dentro de los 60 días de recibidas la factura y remisión correspondientes.

El oferente deberá dar cumplimiento al Art. 41 de la Ley N° 3439/07 "De Contrataciones Públicas" que establece una contribución sobre contratos suscriptos equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura o certificado de obra.

Para solicitar el pago, el proveedor adjudicado deberá presentar:

Una nota de solicitud pago dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas del MIC acompañado de la factura correspondiente debidamente completada, el Certificado de Cumplimiento

Vidal Sotomayor
DIRECTOR GENERAL
Firma Digital Electrónico



LIC. JUAN CARLOS LOPEZ
Analista de Sistemas
RUG: 2394076-0

FREELANCER DE PARAGUAY

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
ANA POLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Tributario al día, el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (IPS) al día, y el Formulario FIS – FIP autenticado.

El proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

## 7. ESPECIFICACIONES TECNICAS, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

### a) Especificaciones técnicas.

| LISTADO DE BIENES/SERVICIOS | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Código de Catalogo | Descripción del Bien/Servicio | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad |
| 1 | 43231512-012 | Adquisición de Certificado Digital SSL EV, con apoyo en el proceso de validación, según Especificaciones Técnicas. | Unidad | Unidad | 1 |

| Detalle del Ítem 1 | | Exigencias |
|---|---|---|
| Lugar de Instalación | El Certificado debe ser instalado en la Dirección de Firma Digital – Dirección General de la Firma Digital y Comercio Electrónico. | Exigido |
| Características Generales | El servicio de emisión de certificados debe dar la posibilidad de revocar y de volver a emitir los Certificados SSL ante alguna eventualidad.<br><br>La instalación de un sello distintivo a nivel mundial en el servidor de aplicación, para mostrar que el sitio está asegurado gracias a la tecnología de certificados SSL y así dar más confianza a los usuarios de la página web www.acraiz.gov.py<br><br>Este sello debe tener un enlace a alguna ventana emergente, que muestre la información sobre la autenticación comercial completa. La Autoridad Certificadora (CA) debe ser una raíz mundial (reconocida a nivel global como emisor de la firma electrónica), para evitar mostrar mensajes de alerta sobre la veracidad del certificado emitido (sitio no confiable). | Exigido |
| Servicio | Certificado tipo EV SSL para el dominio | Exigido |
| Nivel de Cifrado | Que permita la encriptación a 256 bits. | Exigido |
| Generación de CSR | 2048 bits | Exigido |
| Garantía | 500.000 USD (quinientos mil dólares americanos) o más; dentro del periodo de validez del certificado. | Exigido |
| Reedición | Ilimitada | Exigido |
| Asistencia del Cliente | 24*7*365 | Exigido |
| Proceso de Autenticación de la organización solicitante | Si | Exigido |
| Sello de Confianza | Si | Exigido |
| Navegadores que reconoce | Los Certificados deben ser reconocidos por Internet Explorer, Mozilla, Firefox, Google Chrome y Safari mínimamente. | Exigido |
| Dispositivos que reconoce | Los certificados digitales deben ser reconocidos por dispositivos con IOS y Android mínimamente. | Exigido |
| Duración de los certificados | Los certificados deberán durar 2 años a partir de la instalación, como mínimo. | Exigido |



LIC. JUAN CARLOS LOPEZ
Analista de Sistemas
RUC: 2394575-0

FREELANCERS DEL PARAGUAY
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Lucas Sotomayor
DIRECTOR GENERAL
Firma Digital y Comercio Electrónico

0000000011

b) Plazo y Lugar de Entrega de los Bienes:

El plazo de entrega es de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la recepción por parte del proveedor de la orden de compra. Los bienes y/o servicios serán proveídos en la Dirección General de la Firma Digital y Comercio Electrónico del Ministerio de Industria y Comercio (MIC).

Las órdenes serán por correo electrónico o en forma física. El plazo será computado a partir de la recepción de la orden por parte del proveedor.

Cualquier discrepancia con las especificaciones técnicas descritas en la Carta de Invitación provocará el rechazo del servicio, debiendo ser remplazado en un plazo no mayor a 10 días corridos contados desde la Nota de Rechazo, pudiendo ser considerada dicha situación como motivo de recisión del contrato imputable al proveedor.

c) Condiciones de la provisión de los bienes

Al momento de la recepción la Dirección General de Firma Digital y Comercio Electrónico verificará si los bienes ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas.

Una vez que se realicen los controles pertinentes y certifique adecuadamente que el suministro se ajusta a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, se emitirá el Acta de Recepción Definitiva, que habilitará al proveedor a solicitar el pago.

Las inspecciones y pruebas se realizarán en la Dirección General de Firma Digital y Comercio Electrónico. Ministerio de Industria y Comercio (MIC). Cap. Pedro Villamayor esq. Cap. Nicolás Blinoff. Asunción – Paraguay.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Firma Digital y Comercio Electrónico.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Lucas Sotomayor
DIRECTOR GENERAL
Firma Digital y Comercio Electrónico

LIC. JUAN CARLOS LOPEZ
Analista de Sistemas
RUC: 2394675-0

DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

## 11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

## 12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

## 13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 13 del mes diciembre del año 2019.

Firmado por el **Señor JULIO CESAR VERA ARMOA**, en nombre de la Contratante.

Firmado por la **Señora HIPOLITA RAMONA GONZÁLEZ SANCHEZ**, en nombre de la Contratante.

Firmado por el **Señor LUCAS ATILIO SOTOMAYOR LLANO**, en nombre de la Contratante.

Firmado por el **Señor JUAN CARLOS LÓPEZ AGUAYO**, en nombre del Proveedor.

LIC. JUAN CARLOS LOPEZ
Analista de Sistemas
RUC: 2394675-0

FREELANCERS
DEL PARAGUAY

Eusebio Lillo 2173 entre Bélgica y Carmona
Asunción – Paraguay. Tel: (021) 606-039
info@freelancer.com.py

# PRESUPUESTO REFERENCIAL DE CERTIFICADO DIGITAL Nº 39/21

13 de octubre de 2021

**Ministerio de Industria y Comercio- MIC**

Presente,

Me dirijo a usted con el fin de hacer presente la siguiente propuesta de Servicio de provisión de Certificado Digital:

## Detalle de Certificados Digitales

| Ítem | Descripción | Cantidad | Unid. Medida | Precio Unitario | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | **Certificado DIGICERT SSL EV**<br>• **Nivel de Cifrado:** Permite la encriptación a 256 bits.<br>• **Generación de CSR:** 2048 bits Garantía: 500.000 USD (quinientos mil dólares americanos) o más; dentro del periodo de validez del certificado.<br>• **Reedición:** Ilimitada<br>• **Asistencia al Cliente:** 24*7*365<br>• **Sello de Confianza:** Sí<br>• **Navegadores que reconoce:**Los Certificados deben ser reconocidos por Internet Explorer, Mozilla, Firefox, Google Chrome y Safari mínimamente.<br>• **Dispositivos que reconoce:** Los certificados digitales deben ser reconocidos por dispositivos con IOS y Android mínimamente.<br>• **Duración de los Certificados:**Los certificados deberán durar 2 años a partir de la Instalación,como mínimo.<br>•<br>• **Suscripción: 3 años** | 1 | Unidad | 21.672.000 | **21.672.000** |
| 2 | Servicio de Soporte en el proceso de validación. | 1 | Unidad | 10.836.000 | **10.836.000** |
| | | | | **Total Gs. IVA Incluido** | **32.508.000** |

## Observaciones Generales

- Todos los servicios ofertados incluyen el IVA 10%.
- La cotización está en guaraníes.
- Validez del presupuesto: 7 días.
- Forma de pago: Contado.
- **Tiempo para la activación de los certificados:** 5 (cinco) días hábiles , posteriores al procesamiento del pago correspondiente.

Eusebio Lillo 2173 entre Bélgica y Carmona
Asunción – Paraguay. Tel: (021) 606-039
info@freelancer.com.py

***El tiempo de activación puede variar de acuerdo a disponibilidad de la empresa emisora, y de los datos disponibles para la validación provistos por la organización y /o cliente final***

Sin otro particular me despido atentamente,

**Lic. Héctor Melgarejo G.**
*Coordinador General*
**Freelancers del Paraguay S.A.**
Lillo 2173 entre Bélgica y Carmona
+595921 606039

| | |
|---|---|
| Aprobado por : | Aclaración; |
| N° de documento: | Fecha: |

# RV: Presupuesto Referencial _ Certificado SSL EV

Jenny Ruíz Díaz <jenny.ruizdiaz@mic.gov.py>

Mié 13/10/2021 15:03

Para: Sergio Corvalan <scorvalan@mic.gov.py>

CC: Montserrat Estigarribia <montserrat.estigarribia@mic.gov.py>

Estimado Sergio:

Comparto presupuesto que guarda relación con el llamado sobre Certificado de Autenticación de Sitio Seguro recibido de Freelancers.

Saludos cordiales,

*Jenny Ruíz Díaz*
*Dirección de Firma Digital*
*Dirección General de Firma Digital y Comercio Electrónico*
*Sub Secretaría de Estado de Comercio y Servicios*
*Ministerio de Industria y Comercio*

https://www.acraiz.gov.py/
*Tel: +595 021 513533 al 540 Ext. 4003*
*Dir: Cap. Pedro Villamayor esq. Cap. Nicolás Blinoff*
*As - Py*

---

**De:** Oscar Roa <oscar.roa@mic.gov.py>
**Enviado:** miércoles, 13 de octubre de 2021 13:03
**Para:** Jenny Ruíz Díaz <jenny.ruizdiaz@mic.gov.py>
**Asunto:** RV: Presupuesto Referencial _ Certificado SSL EV

---

**De:** Hector Melgarejo <hmelgarejo@freelancer.com.py>
**Enviado:** miércoles, 13 de octubre de 2021 11:54
**Para:** Oscar Roa <oscar.roa@mic.gov.py>
**Cc:** Comercial - Freelancers del Paraguay S.A. <comercial@freelancer.com.py>
**Asunto:** Presupuesto Referencial _ Certificado SSL EV

Estimado Sr. Roa, le saludamos de **Freelancers del Paraguay S.A.**

Por la presente, y en respuesta a la solicitud recibida, se adjunta el presupuesto correspondiente al **Servicio de Provisión de Certificados Digitales SSL EV con Servicio de Soporte en el proceso de validación.**

Extiendo además nuestra nueva carta de presentación, en caso de ser de interés las diferentes soluciones que ofrecemos.

Quedo atento a cualquier duda o consulta que tenga, según conformidad de recepción.

Favor realizar acuse de recibo.

Saludos cordiales,

0000000008

--

FREELANCERS
DEL PARAGUAY

Lic. Héctor Isaac Melgarejo G.
Coordinación
*Freelancers del Paraguay*
+595981 212 722
+59521 606039
hmelgarejo@freelancer.com.py
www.freelancer.com.py

RESPONSABILIDAD AMBIENTAL: Antes de imprimir este mensaje, piense si es necesario hacerlo. Al reducir el uso de papel se evita la generación de residuos, el consumo de los recursos naturales (madera, agua, energía) y los problemas de contaminación que ocasiona la producción de papel.
AVISO LEGAL – Este mensaje va dirigido, de manera exclusiva y excluyente a su destinatario, el mismo contiene información confidencial y sujeta al secreto profesional, cuya divulgación no está permitida por ley. En caso de error le rogamos que, de manera inmediata comunique por correo electrónico al MIC o al teléfono +595 21 6163000. Del mismo modo, le comunicamos que la distribución, copia o utilización de este correo o el adjunto, cualquiera sea su finalidad, se encuentra prohibida por ley. Los criterios, opiniones, conclusiones y otras informaciones expresadas en el presente correo electrónico no podrán ser considerados como información oficial del MIC, salvo expresa autorización de sus Autoridades o de personas debidamente autorizadas. Se han tomado todas las precauciones razonables a fin de garantizar la ausencia de cualquier tipo de software malicioso en este correo electrónico. El MIC no se hace responsable de cualquier pérdida o daño causado por el uso de correo electrónico o archivos adjuntos. No obstante, se recomienda el análisis pertinente del correo, que incluya los procedimientos inherentes a la verificación de software malicioso antes de su uso, elimínelo inmediatamente.

RESPONSABILIDAD AMBIENTAL: Antes de imprimir este mensaje, piense si es necesario hacerlo. Al reducir el uso de papel se evita la generación de residuos, el consumo de los recursos naturales (madera, agua, energía) y los problemas de contaminación que ocasiona la producción de papel.
AVISO LEGAL – Este mensaje va dirigido, de manera exclusiva y excluyente a su destinatario, el mismo contiene información confidencial y sujeta al secreto profesional, cuya divulgación no está permitida por ley. En caso de error le rogamos que, de manera inmediata comunique por correo electrónico al MIC o al teléfono +595 21 6163000. Del mismo modo, le comunicamos que la distribución, copia o utilización de este correo o el adjunto, cualquiera sea su finalidad, se encuentra prohibida por ley. Los criterios, opiniones, conclusiones y otras informaciones expresadas en el presente correo electrónico no podrán ser considerados como información oficial del MIC, salvo expresa autorización de sus Autoridades o de personas debidamente autorizadas. Se han tomado todas las precauciones razonables a fin de garantizar la ausencia de cualquier tipo de software malicioso en este correo electrónico. El MIC no se hace responsable de cualquier pérdida o daño causado por el uso de correo electrónico o archivos adjuntos. No obstante, se recomienda el análisis pertinente del correo, que incluya los procedimientos inherentes a la verificación de software malicioso antes de su uso, elimínelo inmediatamente.

DESARROLLADOR Y
PROGRAMADOR WEB
de José González Prado

Cel.: 0983 890 020
E-mail.: joselocgonzalez@gmail.com
Humberto Zarza N° 129
Villa Elisa

# PRESUPUESTO

Número de Presupuesto: CD 2021 - 003

Fecha de Presupuesto: 13/10/2021

Valido por 15 días

Ministerio de Industria y Comercio

| *N°* | *Concepto* | *Cantidad* | *% IVA* | *Precio Gs.* | *Precio Total Gs.* |
|---|---|---|---|---|---|
| *1* | Certificado Digital EV SSL | 1 | 10 | 35.000.000 | 35.000.000 |
| *TOTAL* | | | | | 35.000.000 |

**El presupuesto asciende a la suma de Gs. 35.000.000 (treinta y cinco millones de guaraníes).**

**Atte. José Manuel González Prado**

0000000007

# Fwd: Presupuesto Renovación de Hosting

Jenny Ruíz Díaz <jenny.ruizdiaz@mic.gov.py>

Mié 13/10/2021 17:47

Para: Sergio Corvalan <scorvalan@mic.gov.py>

1 archivos adjuntos (141 KB)

PRESUPUESTO_JP_MIC.pdf;

Reenvío presupuesto sobre certificado SSL.
Saludos cordiales,

Obtener Outlook para Android

---

**From:** Oscar Roa <oscar.roa@mic.gov.py>
**Sent:** Wednesday, October 13, 2021 5:40:33 PM
**To:** Jenny Ruíz Díaz <jenny.ruizdiaz@mic.gov.py>
**Subject:** RV: Presupuesto Renovación de Hosting

**De:** Hugo Alvarez <hugoelias93.ha@gmail.com>
**Enviado el:** miércoles, 13 de octubre de 2021 15:58
**Para:** Oscar Roa <oscar.roa@mic.gov.py>
**Asunto:** Presupuesto Renovación de Hosting

Buenas Tardes, Como están,

A continuación les remito el presupuesto para renovación de certificado digital para el Ministerio de Industria y Comercio,

Sin otro particular, me despido atentamente.

RESPONSABILIDAD AMBIENTAL: Antes de imprimir este mensaje, piense si es necesario hacerlo. Al reducir el uso de papel se evita la generación de residuos, el consumo de los recursos naturales (madera, agua, energía) y los problemas de contaminación que ocasiona la producción de papel.

AVISO LEGAL – Este mensaje va dirigido, de manera exclusiva y excluyente a su destinatario, el mismo contiene información confidencial y sujeta al secreto profesional, cuya divulgación no está permitida por ley. En caso de error le rogamos que, de manera inmediata comunique por correo electrónico al MIC o al teléfono +595 21 6163000. Del mismo modo, le comunicamos que la distribución, copia o utilización de este correo o el adjunto, cualquiera sea su finalidad, se encuentra prohibida por ley. Los criterios, opiniones, conclusiones y otras informaciones expresadas en el presente correo electrónico no podrán ser considerados como información oficial del MIC, salvo expresa autorización de sus Autoridades o de personas debidamente autorizadas. Se han tomado todas las precauciones razonables a fin de garantizar la ausencia de cualquier tipo de software malicioso en este correo electrónico. El MIC no se hace responsable de cualquier pérdida o daño causado por el uso de correo electrónico o archivos adjuntos. No obstante, se recomienda el análisis pertinente del correo, que incluya los procedimientos inherentes a la verificación de software malicioso antes de su uso, elimínelo inmediatamente.

RESPONSABILIDAD AMBIENTAL: Antes de imprimir este mensaje, piense si es necesario hacerlo. Al reducir el uso de papel se evita la generación de residuos, el consumo de los recursos naturales (madera, agua, energía) y los problemas de contaminación que ocasiona la producción de papel.

AVISO LEGAL – Este mensaje va dirigido, de manera exclusiva y excluyente a su destinatario, el mismo contiene información confidencial y sujeta al secreto profesional, cuya divulgación no está permitida por ley. En caso de error le rogamos que, de manera inmediata comunique por correo electrónico al MIC o al teléfono +595 21 6163000. Del mismo modo, le comunicamos que la distribución, copia o utilización de este correo o el adjunto, cualquiera sea su finalidad, se encuentra prohibida por ley. Los criterios, opiniones, conclusiones y otras informaciones expresadas en el presente correo electrónico no podrán ser considerados como información oficial del MIC, salvo expresa autorización de sus

0000000006

Autoridades o de personas debidamente autorizadas. Se han tomado todas las precauciones razonables a fin de garantizar la ausencia de cualquier tipo de software malicioso en este correo electrónico. El MIC no se hace responsable de cualquier pérdida o daño causado por el uso de correo electrónico o archivos adjuntos. No obstante, se recomienda el análisis pertinente del correo, que incluya los procedimientos inherentes a la verificación de software malicioso antes de su uso, elimínelo inmediatamente.